



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

043 A

12 junio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 042, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 JUNIO DE 2019.

Sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 5 cinco de Junio de 2019 dos mil diecinueve, Presidencia del Diputado José Antonio Salas Valencia. Siendo las 9:54 nueve horas, con cincuenta y cuatro minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 41, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

III. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019, PRESENTADO POR LA SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.

IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, MEDIANTE LA CUAL, SOLICITA PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DIVERSAS INICIATIVAS DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITAN PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41; LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 44; Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 2º, 138 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 Y SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108, TERCER PÁRRAFO; 109, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DEL CÓDIGO ELECTORAL; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y DE LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9º, EL ARTÍCULO 10 BIS, LA FRACCIÓN XXIII-D DEL ARTÍCULO 44, UN QUINTO PÁRRAFO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTEMENTE, DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6,

12, 55, 98 PRIMER Y CUARTO PÁRRAFO, 125; Y SE ADICIONA EL NUMERAL 12 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13, SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 44 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108; AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Única correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 3 tres de Junio de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 41 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 tres de Junio de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su

consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de mayo de 2019; terminada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación presentada por el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, mediante la cual, solicita prórroga para el estudio y análisis de diversas iniciativas de decreto por las que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, el Presidente declaró que por lo establecido en el segundo párrafo Artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y se notificara a la misma.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación presentada por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan prórroga para el estudio y análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, el Presidente declaró que por lo establecido en el segundo párrafo Artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y se notificara a la misma.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 41; la fracción XXI del Artículo 44; y los párrafos primero y segundo del Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales;

concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 41; la fracción XXI del Artículo 44; y los párrafos primero y segundo del Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 2º, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 2º, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 138 y se reforma y adiciona un párrafo al Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica

el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 138 y se reforma y adiciona un párrafo al Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI y se deroga la fracción XII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI y se deroga la fracción XII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108, tercer párrafo; 109, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la

Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108, tercer párrafo; 109, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo primero al Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo primero al Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Código Electoral; de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Código Electoral;

de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, todos del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de

Decreto mediante el cual se adicionan un segundo párrafo al Artículo 9º, el Artículo 10 bis, la fracción XXIII-D del Artículo 44, un quinto párrafo y se recorre el subsecuentemente, del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan un segundo párrafo al Artículo 9º, el Artículo 10 bis, la fracción XXIII-D del Artículo 44, un quinto párrafo y se recorre el subsecuentemente, del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

En Desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 6, 12, 55, 98 primer y cuarto párrafo, 125; y se adiciona el numeral 12 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 6, 12, 55, 98 primer y cuarto párrafo, 125; y se adiciona el numeral 12 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se modifica el último párrafo del Artículo 13, se modifica el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 20 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se modifica el último párrafo del Artículo 13, se modifica el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y de Migración para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXVI del Artículo 44 y el segundo párrafo del Artículo 108; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXVI del Artículo 44 y el segundo párrafo del Artículo 108; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la

lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnada la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Dictamen con proyecto de Acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2018, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro a la Congresista Cristina Portillo Ayala, quien propuso una modificación al Proyecto de Acuerdo; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz al Legislador Oscar Escobar Ledesma, quien con fundamento en el Artículo 236 III párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, también propuso una modificación al Proyecto de Acuerdo; a lo que, el Presidente manifestó que se tenían 2 dos propuestas de modificación y que se sometería a votación económica cada una; por lo que, desde su lugar la Diputada Cristina Portillo Ayala, expuso que si se podría presentar una sola modificación; a lo que, el Presidente manifestó que si llegaban a un acuerdo se podría presentar una sola redacción de modificación; acto seguido, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos, el Presidente declaró un receso para que los legisladores antes citados llegaran a un acuerdo, para que fuera una sola propuesta de modificación al Proyecto de Acuerdo.

Siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y manifestó una vez que habían tenido un acuerdo sobre la propuesta de modificación al Proyecto de acuerdo la y el Diputado Cristina Portillo Ayala y Oscar Escobar Ledesma, solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la propuesta de modificación presentada; terminada la lectura, el Presidente sometió en votación económica, si se aceptada la Propuesta de modificación presentada y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 1 un voto en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró aprobado la modificación presentada; posteriormente, el Presidente sometió a su consideración en votación económica,

preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones realizadas y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2018”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Paredes Andrade Francisco Javier, Juárez Blanquet Érik y Saucedo Reyes Araceli.

Presidente

Dip. José Antonio Salas Valencia

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Tercera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx